

PRÓLOGO

Emilio Rabasa Estebanell ha sido uno de los juristas más importantes e influyentes de nuestra historia. Es probablemente uno de los estudiosos más agudos de la evolución política de México, y en el penetrante análisis de la historia política y social que realizó a lo largo de su obra destacó la importancia de las instituciones económicas, políticas y sociales en el devenir histórico de nuestro país. En más de un sentido, es uno de los exponentes más logrados de una generación brillante de mexicanos que no ha sido suficientemente valorada, debido a su filiación política al gobierno del general Porfirio Díaz.

Además de su destacada trayectoria política e intelectual durante el porfiriato, las ideas de Rabasa ejercieron una influencia decisiva en el proyecto de reforma constitucional que impulsó la facción liderada por Venustiano Carranza en la fase más cruenta de la Revolución mexicana y durante los trabajos del Constituyente reunido en Querétaro a fines de 1916 y principios de 1917. Originario de Ocozacoautla, Chiapas, en donde nació el 22 de mayo de 1856, combinó su trayectoria profesional como abogado con una destacada carrera política, en la que ocupó los cargos de diputado, senador y gobernador constitucional de su estado. Su labor en la docencia le ganó un amplio prestigio como especialista en derecho constitucional. Fue profesor de la Escuela Nacional de Jurisprudencia durante muchos años, hasta que renunció en 1912 para participar en la fundación de la Escuela Libre de Derecho, de la que fue rector a partir de 1929 hasta su muerte, acaecida el 25 de abril de 1930.

Rabasa pertenece a una generación de liberales que revisaron, con una visión crítica, las instituciones creadas por la gene-

ración que protagonizó la Guerra de Reforma y combatió contra la intervención francesa y el Segundo Imperio. A esta misma generación pertenecen Justo Sierra, Rosendo Pineda, Francisco Bulnes y José Yves Limantour, entre otros ilustres personajes de la época, que compartían su visión crítica sobre el liberalismo romántico, jacobino o metafísico, como lo denominaron en su momento, que atribuían a los liberales de la generación anterior. En particular, su crítica se centró en la Constitución de 1857 y sus efectos sobre la gobernabilidad del país, que en su opinión crearon las condiciones que hicieron posible, e incluso desde su perspectiva necesaria, una solución autoritaria y pragmática, como la que representó el régimen del general Porfirio Díaz.

Rabasa no fue el único autor de su generación que criticó abiertamente, la Constitución liberal de 1857 y sus efectos negativos para organizar el gobierno de la República y darle estabilidad política, pero sin duda fue uno de los más lúcidos e influyentes. Un factor importante para entender la importancia de sus contribuciones es la acertada combinación del análisis histórico con el jurídico, el sociológico y el político, para fundamentar sus críticas al texto constitucional de 1857 y al pensamiento de los liberales de la generación de la Reforma. De ahí la importancia del libro que el lector tiene en sus manos, ya que el texto analiza esta virtuosa característica del pensamiento de Rabasa y la influencia que esto ejerció entre los revolucionarios que deseaban edificar un nuevo régimen político sobre bases más estables que el anterior.

El libro de la doctora Gloria Villegas Moreno: *Emilio Rabasa. Su pensamiento histórico-político y el Constituyente de 1916-1917*, es una importante contribución al estudio de la historiografía sobre el pensamiento político y social de México, en general, y sobre la Revolución mexicana en particular. También es una aportación de primer orden a la historia de las instituciones políticas de nuestro país, junto a las muchas que ha realizado la autora.* Glo-

* Entre ellas cabe destacar la compilación de Gloria Villegas Moreno y Miguel Ángel Porrúa Venero (coords.), *Leyes y documentos constitutivos de la nación*

ria Villegas resalta la influencia de Rabasa en los revolucionarios que tuvieron la responsabilidad de diseñar el nuevo Estado a partir de la Constitución de 1917, que no se derivó únicamente de sus ideas jurídicas, sino de su interpretación de la evolución política de nuestro país. La riqueza del pensamiento de Rabasa radica precisamente en la perspectiva histórica con la que analiza la creación y evolución de las instituciones políticas del pueblo mexicano y su inadecuación al contexto económico y social de la nación.

A lo largo de una obra que combina el derecho constitucional con la sociología y la historia política e institucional, Rabasa analizó las causas de la inestabilidad del país en sus primeras décadas de vida independiente, así como la solución transitoria e imperfecta que en su momento representó el gobierno autoritario de Porfirio Díaz. Además de *La Constitución y la dictadura: estudio sobre la organización política de México*, uno de los grandes clásicos de nuestra historia política, Rabasa es autor de *La evolución histórica de México* y *El artículo 14: estudio constitucional y el juicio constitucional, orígenes, teoría y extensión*. Recientemente el Fondo de Cultura Económica publicó otro texto de Rabasa sobre el que se tenían referencias, pero que se creía perdido: *El derecho de propiedad y la Constitución mexicana de 1917*, editado por José Antonio Aguilar Rivera y publicado en 2017.

En más de un sentido, la Constitución de 1917 recoge y sintetiza buena parte del pensamiento jurídico, político y social mexicano que se produjo desde la República restaurada y durante el porfiriato, a la luz de los problemas prácticos que fue presentando la aplicación del texto constitucional de 1857. La reforma de la Constitución fue una tarea que acometieron, con éxito parcial, los presidentes Juárez y Lerdo de Tejada al tratar de equilibrar la relación entre los poderes Ejecutivo y Legisla-

mexicana, vol. III: *La estabilidad política y la modernización económica: un nuevo pacto para la nación*, México, Miguel Ángel Porrúa (Enciclopedia Parlamentaria de México, tres volúmenes, serie III), 1997.

tivo. Sin lugar a dudas, su principal contribución a este proceso fue el restablecimiento del Senado de la República en 1874; pero incluso este avance resultó insuficiente para garantizar la gobernabilidad democrática del país. Por ello, Rabasa encuentra la justificación histórica de la dictadura en la necesidad de alcanzar arreglos políticos que permitieran construir un gobierno fuerte.

El análisis que hizo Rabasa de la Constitución de 1857 y su interpretación de la historia política del país ejercieron una notable influencia en la iniciativa de reforma a la Constitución que presentó el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, al Congreso Constituyente reunido en Querétaro a finales de 1916. Su pensamiento ejerció una notable influencia en los trabajos del Congreso, y su huella es innegable en la Constitución promulgada el 5 de febrero de 1917, aun cuando Rabasa haya sido un crítico de ésta. Como señala Gloria Villegas, hubo influencia tanto de forma como de fondo de las ideas de Rabasa en la Constitución promulgada en Querétaro. De forma, en los artículos 2o., 14 y 22. De fondo, en los artículos 1o. (garantías individuales), 14 (juicio de amparo), 3o. y 31 (cuestiones educativas), 6o. y 7o. (libertad de expresión), 39 y 40 (federalismo), 34 y 35 (el voto y la elección), 27 (el régimen de propiedad). Aunque en varios de estos temas sus tesis no necesariamente prevalecieron y el propio Rabasa criticaría más tarde los resultados, resulta innegable la influencia que ejerció en el Constituyente de 1916-1917.

A pesar de que Emilio Rabasa era una persona identificada con el antiguo régimen, sus ideas constitucionales ofrecían a los revolucionarios interesados en la reconstrucción de un Estado fuerte los elementos necesarios para sustentar una nueva organización política para la nación. El problema de la organización política de México es analizado por Rabasa en perspectiva histórica, apoyándose en un conocimiento profundo del pasado y el presente del país. Conocedor de la realidad mexicana, Rabasa propone opciones que se alejan de la visión más pura del libera-

lismo doctrinario, preocupado por acotar al Estado. Por el contrario, Rabasa reconoce la necesidad de un Estado fuerte para impulsar el desarrollo de un país con muchas carencias y rezagos, pero en el marco de la ley. Un Estado con amplias atribuciones, pero también con claros contrapesos. Un Ejecutivo fuerte, pero sujeto al equilibrio de poderes.

Es interesante señalar que Emilio Rabasa no fundamenta sus razonamientos en ideas abstractas o principios metafísicos, sino en su examen de la evolución histórica y en un agudo análisis de la realidad política y social del país. Como señala la doctora Villegas, “la obra total de Rabasa parte del supuesto de que la historia es ciencia, y que su objetivo central es la búsqueda de la verdad”. En ese sentido, acusa la influencia intelectual de la época, no sólo del evolucionismo positivista, del que toma algunos conceptos, sino de visiones más amplias de la realidad mexicana, como las que debemos a autores tan emblemáticos de la época como el maestro Justo Sierra, otro influyente intelectual que aunque participó en el gobierno del general Porfirio Díaz, nunca perdió su visión crítica acerca de los problemas del país y de la necesidad de encauzar la acción gubernamental hacia la superación de rezagos económicos y sociales y la consolidación de las instituciones políticas y culturales de México.

Rabasa analiza la historia de México y busca enmarcarla en el contexto más amplio de la evolución de las sociedades, en un intento por encontrar la relación entre las leyes del devenir histórico, que considera universalmente válidas y las peculiaridades que asume la evolución histórica del pueblo mexicano. No es una tarea sencilla, dado que parte del supuesto de la existencia de una única “naturaleza humana”, que no alcanza a definir, a la vez que debe explicar las diferencias en el grado de desarrollo de las distintas naciones. En su análisis de la historia de México, un tema que le preocupa en particular es el de la unidad nacional. En su opinión, ésa es la meta del proceso histórico mexicano junto con la aparición de la conciencia nacional. En ese sentido, su análisis de la realidad social se inscribe en un esfuerzo no so-

lamente por analizar la realidad nacional, sino por contribuir a su mejora por la vía del perfeccionamiento de las instituciones.

La recuperación de la obra de Rabasa en su sentido más amplio es fundamental para entender tanto la evolución del pensamiento histórico y político durante el porfiriato como su influencia en la Revolución mexicana y en la construcción del Estado posrevolucionario. En palabras de Gloria Villegas:

Un acercamiento más profundo al trance revolucionario y a sus resultados más patentes, revela que la revolución no conllevó una transformación sustancial de las estructuras políticas y socioeconómicas consolidadas en los finales del siglo XIX, aun cuando en algunos aspectos se produjeron cambios significativos. El análisis de la labor legislativa llevada a cabo dentro del Congreso reunido en Querétaro, prueba en buena medida esta aseveración.

En ese sentido, Gloria Villegas se inscribe en la corriente revisionista de la historia de la Revolución mexicana, que irrumpió en la historiografía a fines de la década de los años sesenta del siglo XX, y que incluye a destacados autores mexicanos y extranjeros. Dentro de los primeros podemos mencionar a Arnaldo Córdova y Álvaro Matute, recientemente fallecidos; a Carlos Martínez Assad y Adolfo Gilly, entre otros, mientras que entre los extranjeros destacan John Womack Jr., Friedrich Katz y Alan Knight. En el caso particular de la doctora Villegas, da continuidad además a una escuela de análisis historiográfico muy sólida de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la que sobresalen sus maestros Edmundo O’Gorman y Eduardo Blanquel.

Quisiera concluir estas palabras insistiendo en la pertinencia de la reedición de este libro. En primer lugar, porque el análisis que realizó la doctora Gloria Villegas hace varias décadas sigue siendo vigente para acercarse al pensamiento de uno de los grandes historiadores y analistas de la evolución política y de la historia constitucional de nuestro país. En segundo, y no menos importante, porque el pensamiento de Rabasa sigue sien-

do un ejemplo de rigor intelectual y una virtuosa combinación de análisis jurídico, histórico y sociológico. Su análisis sobre la inadecuación de la Constitución de 1857 a la realidad del país permite entender al porfiriato como resultado de un proceso, y no solamente como un acto de voluntad individual. Esta explicación es diametralmente distinta a la que defendían los liberales más ortodoxos, que consideraban a la dictadura porfirista como el resultado de la traición de Díaz a los principios por los que él mismo había luchado contra los conservadores y contra la intervención francesa. Más allá de las intenciones y de la voluntad de don Porfirio, Rabasa puso énfasis en el diseño institucional imperfecto del Estado mexicano que se trató de organizar a partir de la Constitución de 1857 como la causa principal del régimen porfirista.

Por las razones expuestas, espero que la reedición de este libro sea una invitación para conocer a este gran autor mexicano para quienes no lo han hecho. Al mismo tiempo, estoy seguro de que aquellos que ya conocen la obra de Rabasa encontrarán en estas páginas ideas enriquecedoras, que bien ameritan una nueva lectura de este gran clásico del pensamiento mexicano de todos los tiempos.

Leonardo LOMELÍ VANEGAS
Facultad de Economía, UNAM